

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2021/2494 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda por el que se deroga la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística, así como la aprobación provisional de la tasa por licencias urbanísticas y actuaciones urbanísticas mediante declaración responsable.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, acordó la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística así como la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y actuaciones urbanísticas mediante declaración responsable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bélmez de la Moraleda, 31 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.